COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 158/2019.-

Asunción, 20 de febrero de 2019.-

Visto: Visto: el Memorándum N° 25 de fecha 20/02/2019, de la Lic. Mirian Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2019, para la "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml y 450 ml"; ID N° 355.707.----------

Considerando: Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de Enero del 2019, la Coordinadora de la UOC, la Lic. Mirian Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total de Guaraníes IVA incluido
1	Botellas Vidrio 750 ML	Unidad	307.937	**4.200**	1.293.335.400
2	Botellas Vidrio 450 ML	Unidad	420.000	**3.650**	1.533.000.000
				TOTAL GUARANIES	2.826.335.400

U.O.C. CAPASA

Se procedió a efectuar una verificación cuantitativa del único oferente de las documentaciones presentadas de acuerdo al Art. 24 de la ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto 21.909/03 de carácter preliminar

Documentos	**Oferente Celexx S.A**
1- Formulario de oferta firmado	Presenta
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3- Documentos que acrediten Representación (Poder del Representante)	Presenta-SIPE ACTIVO
4-Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03	Presenta
5-Documentos que acrediten la existencias legal (Personería Jurídica)	Presenta-SIPE ACTIVO
6-Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta (unipersonales)	No Aplica
7- Constancia de SIPE	Presenta -SIPE ACTIVO

Análisis de las documentaciones legales de los oferentes Personas Físicas y Jurídicas.

Nº	Documentos	CELEXX S.A
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple. 3% del monto de la oferta. Patria de S.A de Seguros y Reaseguros

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138 y 2051/03	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010	Cumple
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	Presenta – Constancia de SIPE 1533064
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Presenta – Constancia de SIPE 1533064
8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	Cumple – vigencia del 15/01/2019 al 14/02/2019
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	Presenta – Constancia de SIPE 1533064
10	Copia simple de los Balance General de los Ejercicios 2015 ,2016 y 2017	Cumple-Presenta Balances con Dictámenes de Auditoria y ratios financieros razonables
11	Copia simple de los formularios 101 - Declaración de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	Cumple - Presenta folio 81 al 91

U.O.C. CAPASA

Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas:

La oferta de la Empresa CELEXX S.A ha presentado los documentos técnicos, que se detallan a continuación:

Nº	Documentos	CELEXX S.A
1	Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de insumos tales como botellas de vidrios acompañando de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes , por monto iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2015, 2016 y 2017 para acreditar experiencia requerida en la Sección II inciso a)	Cumple-Presenta facturas de facturaciones en el año 2018 a CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

2	Referencias satisfactorias para acreditar la experiencia requerida en la Sección II inciso b)	Cumple-folio 35 de la oferta técnica
3	Autorización del fabricante / representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados	Cumple- Autorización de la empresa CATTORINI HNS SAICF de Buenos Aires-Argentina
4	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No presenta

U.O.C. CAPASA

Atendiendo el análisis y verificación practicada se evidencia que la oferta de la empresa CELEXX S.A se ajustan sustancialmente a las requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.

Además el precio ofertado por la firma oferente, está dentro del parámetro determinado del precio referencial de CAPASA.

Por lo expuesto anteriormente este comité recomienda:

Adjudicar a la firma CELEXX S.A. en la suma total de g. 2.826.335.400.- (Guaraníes DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS).-

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1°. Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2019, Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ML y 450 ML; ID N° 355.707, a la firma CELEXX S.A., por un total de G. 2.826.335.400 (Guaraníes Dos Mil Ochocientos veintiséis Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos) de acuerdo al cuadro del considerando.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y representantes legales de la firma adjudicada.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.-----

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.